

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 0172

(Agosto 30 de 2012)

### “Por la cual se ordena adjudicar un proceso de Licitación Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, en concordancia con lo dispuesto en la Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de Prestar los servicios de suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios y de uso hospitalario a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización; según listados que hacen parte de este estudio (**anexo 1 y anexo 2**), contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, definidos en el Acuerdo 029 de 2011, de la Comisión de Regulación en Salud mediante el cual se aclara, integra y actualiza el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. El oxígeno es un medicamento incluido en el Acuerdo 029 de 2011, razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación. Asimismo, realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada, por un periodo de cinco (05) meses y veinte (20) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002178 del veintiséis (26) de junio de 2012 con rubro 4100100 denominado **COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$948.721.958.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 19 que se acudirá al proceso de Licitación Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a mil (1000) S.M.L.M.V. para la época de apertura del trámite*”

Que mediante Resolución No. 0142 del 19 de Julio de 2012, se ordena la apertura de proceso de Licitación Publica No. 001 de 2012, cuyo objeto es Prestar los servicios de suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios y de uso hospitalario a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización; según listados que hacen parte de este estudio (**anexo 1 y anexo 2**), contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, definidos en el Acuerdo 029 de 2011, de la Comisión de Regulación en Salud mediante el cual se aclara, integra y actualiza el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. El oxígeno es un medicamento incluido en el Acuerdo 029 de 2011, razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación. Asimismo, realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada, por un periodo de cinco (05) meses y veinte (20) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que el día veintisiete (27) de Julio de 2012, se realiza la publicación de la Licitación Publica No. 001 de 2012, en un diario de amplia circulación Nacional y en la pagina web de la entidad

[www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co).

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870.0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870.5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
**NIT. 813.005.265-7**

Que durante los días 03 al 13 de agosto de 2012 se publica los pre- pliegos de condiciones del proceso de selección de la referencia.

Que mediante oficio calendarado 25 de julio de 2012, el Dr. RAUL PEREZ SALAZAR, Profesional Universitario Zona Sur y responsable técnico del servicio, solicita debitar el valor de \$167.421.522 del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002178 del veintiséis (26) de junio de 2012, *“toda vez que por términos de tiempo la licitación pública actualmente en curso se extenderá hasta el mes de agosto y se prevé la necesidad de ampliar y adicionar en un mes el contrato No. 638 de 2012 que en la actualidad ejecuta el precitado objeto y así garantizar la continuidad del servicio”*., quedando por ende el presupuesto oficial del presente proceso de selección en **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$781.300.076.00) MCTE** y el plazo de ejecución de cuatro (04) meses y veinte (20) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que el día diecisiete (17) de agosto de 2012 se realiza la publicación de los pliegos de condiciones definitivos a través de la pagina web de la entidad [www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co).

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2012 se celebra audiencia de estimación, tipificación y asignación del riesgo.

Que el día veintidós (22) de agosto de 2012 se celebra audiencia de observaciones al pliego definitivo de condiciones de la licitación pública No. 001 de 2012.

Que mediante adenda 001 publicada el 22 de agosto de 2012, se modifican los numerales 3.4.1, denominado ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, 14.1.2, denominado Certificado de existencia y representación legal, 14.2.3, denominado Condiciones Técnicas del Proponente, 18.1, denominado CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, del pliego de condiciones de la licitación No. 001 de 2012.

Que de conformidad a los pliegos de condiciones y al cronograma establecido, el día veinticuatro (24) de agosto de 2012 a las 04:00 PM, se realiza el cierre de la Licitación publica No. 001 de 2012.

Que dentro del término señalado se presentaron propuestas por parte de los oferentes JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED, COOPERATIVA C.L.L. MEDICAL, MEGAFARMAS LTDA, COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S., EQUIMEDICA PHARMA.

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la entidad [www.esecarmenemiliaospina.gov.co](http://www.esecarmenemiliaospina.gov.co) link contratación el día 28 de agosto de 2012.

Que una vez publicada el acta de Comité evaluador de conformidad al cronograma de la licitación publica No. 001 de 2012, se presentan observaciones a la misma por parte de los oferentes EQUIMEDICA PHARMA, MEGAFARMAS LTDA.

Que el día treinta (30) de agosto de 2012, se procede a realizar audiencia en la que se da a conocer la contestación de las observaciones presentadas a la evaluación realizada dentro del presente proceso de selección y la decisión tomada por la gerencia de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador de la Licitación Pública No. 001 de 2012

Los miembros del comité evaluador, proceden a recomendar a la Gerente de la entidad adjudicar el contrato respectivo al proponente DISTRIMED Y/O JESUS ALBERTO ACHURY, quien en el aspecto técnico y económico obtuvo un puntaje de 100 puntos.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto de la Licitación Publica No. 001 de 2012, al proponente **JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.234.722 de Pitalito, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES**

Zona Oriente  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**TRESCIENTOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$781.300.076.00) MCTE**, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2012 y la propuesta presentada el veinticuatro (24) de agosto de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

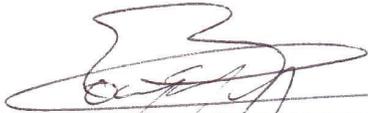
**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2012.

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**  
Analista y Sustentador de Contratos

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva